



OFICIO N° 22

Valparaíso, 9 de julio de 2024.

La “**Comisiones Especiales Investigadoras referidas a los actos del Gobierno relacionados con la normativa aplicable a la instrucción y conscripción en general y en particular, la aplicación de ésta en los ejercicios militares de la VI División del Ejército, en la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, CEI 54 y 55**”, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US., con el objeto de **solicitar, por su intermedio, al Comandante en Jefe del Ejército, señor Javier Iturriaga**, que remita la siguiente información:

- Sobre las denuncias de delitos de consumo de drogas, a los Juzgados Militares institucional en los últimos cinco años hasta la fecha.

- Acerca de la existencia de estudios institucionales y de otra repartición pública respecto de estado de sedentarismo del personal.

- Si el Ejército mantiene a la fecha procedimientos de control de uso de drogas; en caso afirmativo, señale desde cuándo posee esos controles y la forma de materializarlos. Además, si posee estadísticas de casos positivos en control de drogas, de ser así, remítirlas con indicación de años; zonas geográficas; sustancias consumidas y grupo afectado con especial énfasis al de los soldados conscriptos.

- Si el Ejército ofrece programas educativos tendientes a evitar el consumo de drogas entre sus integrantes, especialmente en beneficio de los soldados conscriptos.

- Sobre la existencia normativa interna que regulen consecuencias en caso del resultado positivo al examen de drogas.

- Si al personal de soldados conscriptos le realizan exámenes de drogas al momento de ingresar al Ejército.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente diputado señor Luis Malla Valenzuela**.

Dios guarde a US.,


ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

A LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL, SEÑORA MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE.

c.c.: Al Comandante en Jefe del Ejército, señor Javier Iturriaga.

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 007466A20676E531